

*Diva la Confedon Argentina!!
i Mueran los Salvag. Unit!!*

AUTOGRAFOS
COLECCION CASAVALLE

Comandante Gral

*Concepcion del Uruguay Agosto 2 del 1845.
Año 36 de la Libertad, 31 de la Fedon. P. A.
30 de la Indep.ª y 16 de la Confon. Arg.ª*

*Al Exms. Sr. Ministro de la Guerra y Hacienda
del Estado Oriental, Gral. Don Antonio Oribe.*

*Tengo el honor de avisar el recibo de la respetable nota de
V. E. ftha 11 del corrte, con calidad de reservada; a la
que se dignó acompañarme en copia autorizada la
que habia recibido del Capitan Interino del Puerto de
Buenos Ayres su ftha 27 del ppdo Julio, referente a
las agresiones alevosas perpetradas por las fuerzas
navales de Inglaterra y Francia en el Rio de la Pla-
ta, contra los derechos y honor de nuestras dos Re-
publicas, y a que tan inicuos procederes han deter-
minado al Exms. Sr. Gobernador y Capitan Gral de la
Provincia de Buenos Ayres Encargado de las Relacio-
nes exteriores de la Confederacion Brigadier Don
Juan Manuel de Rosas a disponer las medidas
de seguridad y defensa indicadas en la misma*

Mo.

ta, y que S. E. ha encontrado oportuno poner en
práctica, dignándose indicarme, de acuerdo con lo
que conviene al mejor servicio de nuestra sagrada
y justa causa común, las que deben tomarse en
los Puertos del Uruguay dependientes de esta Co-
mandancia. Todo lo que inmediatamente elevé
al conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Provisorio
de esta Provincia, y por momentos espero la superior
resolución de S. E. sobre tan grave asunto.

Quis fue a D. m. años.

Jose M. G.

General Intendente, Ministro de la Real Audiencia.